

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Bienestar Social

**Notificación de 22/09/2022, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real, por la que se acuerda dar publicidad al requerimiento en el expediente de recaudación en período voluntario, en plaza de residente en centro de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al no haberse podido practicar la notificación personal en el último domicilio conocido. [2022/8831]**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015), habiendo resultado infructuosa la práctica de la notificación personal, se procede a anunciar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado, la indicación del contenido del Procedimiento de Recaudación en Período Voluntario de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real.

- N.I.F. Interesado: 06253031K
- Población: Las Rozas (Madrid) (Ciudad Real).
- Contenido: Procedimiento de Recaudación en Período Voluntario de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real.
- Lugar en que el interesado podrá comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro: Delegación Provincial de Bienestar Social en Ciudad Real.
- Plazo de comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, en horario de 9 a 14 horas.

Lo que se publica a efectos de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 22 de septiembre de 2022

La Delegada Provincial  
MANUELA GONZÁLEZ-HORCAJO VALENCIA